

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LEBU**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Ramirez S.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Lebu
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Lebu, Región del Biobío
Fecha Aprobación:	Aprobado por el CADP el 21 de abril de 2015
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Lebu, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Incluye la capacidad para gestionar a las personas, así como los recursos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

ANTECEDENTES GENERALES:

Lebu (del mapudungun leuvu 'río') es la capital de la provincia de Arauco, inserta en la Región del Biobío, se localiza a 145 km al sur de la ciudad de Concepción, Capital regional (Chile). Integra junto con las comunas de Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Los Álamos y Lota el Distrito Electoral N° 46 y pertenece a la Circunscripción Senatorial 13ª Sur.

Indicadores Demográficos de la comuna:

Territorio	2002	2012	Variación
Comuna de Lebu	25.035	25.754	2,90
Región del Biobío	1.861.562	2.061.544	10,70
País	15.116.435	17.398.632	15,10

Población según etnia declarada Casen 2003-2006-2009-2011

Etnia	Cantidad de Personas				% según Territorio (2011)		
	2003	2006	2009	2011	Comuna	Región	País
Atacameño	0	0	0	0	0	0	0,14
Aymara	0	0	0	0	0	0,08	0,59
Mapuche	1.064	4.215	3.323	8.127	32,41	5,03	6,98
Rapanui	0	0	0	0	0	0,02	0,02
Otros	24.536	20.958	21.745	16.946	67,59	94,87	92,20
Total	25.600	25.173	25.068	25.073	100	100	10

Población según pobreza CASEN 2003-2011

Pobreza en las Personas	2003	2006	2009	2011	% según Territorio (2011)		
					Comuna	Región	País
Pobre Indigente	4.118	2.334	1.973	1.072	4,30	4,52	2,79
Pobre No Indigente	7.248	7.107	8.049	7.478	29,80	16,93	11,66
No Pobres	14.234	15.732	15.655	16.523	65,90	78,54	85,56
Total	25.600	25.173	25.677	25.073	100	100	100

Hogares según pobreza CASEN 2003-2011

Pobreza en los Hogares	2003	2006	2009	2011	% según Territorio (2011)		
					Comuna	Región	País
Pobre Indigente	839	508	606	338	4,50	4,30	2,60
Pobre No Indigente	1.558	1.554	1.733	1.822	24,20	13,70	9,50
No Pobres	3.868	4.352	4.782	5.360	71,30	82,10	87,90
Total	6.265	6.414	7.121	7.520	100	100	100

Descripción global de las características del sector educativo de la comuna:

Definiciones estratégicas del PADEM

Visión

La Educación Municipal de Lebu aspira formar personas con una educación de calidad y equidad, principios valóricos, identidad local, regional y nacional, capaces de tomar decisiones asertivas en un mundo cambiante, con familias comprometidas e integradas al proceso educativo.

Misión

La Misión del Sistema Educativo Municipal es entregar una educación de calidad, inclusiva, con equidad, fundamentada en valores.

Objetivos estratégicos

- Mejorar los aprendizajes de los estudiantes en todas las asignaturas del plan de estudios.
- Disminuir en un 50% el porcentaje de alumnos que presentan aprendizajes del nivel insuficiente en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemática de los 4º y 8º años.
- Potenciar el proceso de fluidez, comprensión y gusto por la lectura a través de los Planes de Mejora de los establecimientos educacionales y el apoyo de instituciones externas.
- Fortalecer la política de Formación Docente a través de la implementación de estrategias que fortalezcan las competencias profesionales de los docentes en sus diversas áreas de desempeño.
- Establecer Compromisos de Gestión de Directivos en las áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia Escolar y Resultados.
- Fortalecer en los equipos directivos capacidades administrativo-financieras y de personal que propicien una gestión de calidad.
- Establecer estrategias de monitoreo, seguimiento y acompañamiento de los Planes de Mejora SEP.
- Apoyar la implementación del sector de Lengua Indígena en los 1º y 2º años básicos.
- Apoyar y monitorear la implementación de la SEP en la educación media.
- Fortalecer la educación media técnico-profesional estableciendo acciones que potencien a las distintas especialidades existentes.
- Potenciar el aprendizaje del idioma inglés en las escuelas de la comuna a través de la implementación de laboratorios de idiomas.
- Propiciar la integración de la familia al proceso educativo.
- Promover acciones deportivas, recreativas, científicas y culturales que permitan desarrollar destrezas, habilidades y provocar un cambio en el estilo de vida de los estudiantes.
- Desarrollar un Plan Comunal de Convivencia Escolar de acuerdo a los lineamientos emanados del MINEDUC adecuándolos a las necesidades comunales.
- Fortalecer la educación de personas con necesidades educativas especiales posibilitando su participación en las distintas etapas del quehacer social, educacional y laboral.
- Mejorar los espacios educativos planificando, priorizando y optimizando los recursos por subvención de mantenimiento y postulando a las distintas instancias de financiamiento existentes.

- Propiciar el desarrollo profesional de los docentes y la mejora continua a través de un trabajo de intercambio comunal y/o intercomunal entre escuelas

Indicadores de la Educación Municipal:

RESULTADOS PSU ÚLTIMOS 5 AÑOS :

AÑO	LENGUAJE	MATEMÁTICA	HISTORIA	CIENCIAS
2009	352	435	426	414
2010	393	402	415	407
2011	395	415	415	415
2012	395	407	410	402
2013	405	412	410	389

RESULTADOS SIMCE ÚLTIMOS 5 AÑOS :

SIMCE	AREA	2008	2009	2010	2011	2012
2º básico	Lenguaje					
4º básico	Lenguaje	261	254	268	278	256
	Matemática	235	246	244	257	249
	Comprensión del medio	---	248	244	252	245
8º básico	Lenguaje	---	241	---	255	---
	Matemática	---	235	---	251	---
	Ciencias Naturales	---	238	---	253	---
	Historia y Geografía	---	222	---	247	---
2º enseñanza media	Lenguaje	250	---	259	---	
	Matemática	241	---	246	---	

EVOLUCIÓN NÚMERO TOTAL DE MATRICULAS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

AÑO	MATRÍCULA
2010	5674
2011	5547
2012	5409
2013	5380
2014	5290

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.

Número total establecimientos	19
Número establecimientos Educ. Básica	10
Número establecimientos Educ. Media	3
Número establecimientos Educ. Adultos	2
Número de establecimientos rurales	3
Número establecimientos Educ. Especial	1
% urbano	83
% rural	17

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por:

Jefe/a de personal: Encargada de gestionar el desarrollo de personas y todo lo relacionado con contratos, gestión de personal interna y aspectos relacionados con los contratos y su naturaleza. Debe estar al día de todos los contratos que se llevan a cabo en los establecimientos por efectos de la SEP y fiscalizar la pertinencia de contrato y funciones cuando así lo amerite.

Jefe/a finanzas: Tiene como función controlar la gestión financiera del Departamento de Educación, llevar la contabilidad de acuerdo a lo estipulado en la Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto del Sector Público, con instrucciones al respecto imparte la Contraloría General de la República y la Unidad de Administración y Finanzas Municipal. Recaudar y percibir los ingresos propios del Departamento de Educación, administrando y controlando las Cuentas Corrientes Bancarias a su cargo; y otras funciones que la Ley o la Autoridad Superior le asigne.

Encargado/a de Adquisiciones: Tiene como funciones generales, gestionar y proveer de los recursos necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos internos y/o externos del DAEM como así también de los establecimientos de la comuna. Además, debe ser capaz de proveer de la infraestructura y servicios logísticos y de mantenimiento necesarios para el buen funcionamiento del proceso educativo.

Encargado/a de Infraestructura: Profesional arquitecto que debe hacerse responsable de todo lo relacionado con las mantenciones y reparaciones de los recursos materiales a infraestructuras dependientes del departamento.

Coordinador/a Educativa: Profesional del área de educación que se encarga de apoyar los procesos de gestión pedagógica impulsados por la dirección comunal, además de encargarse de funciones específicas tales como, hacerse cargo del proceso de elaboración de los PSP comunal, monitorear el PADEM comunal, coordinar acciones con establecimientos y departamento y promover el logro de los objetivos trazados como comuna. Además, forma parte del equipo de apoyo a salas cuna y jardines infantiles VTF, como así también revisar, actualizar y monitorear los PEI de los establecimientos de la comuna.

Coordinador/a técnico pedagógico: Profesional del área de la educación que tiene como objetivo coordinar el proceso técnico pedagógico de los establecimientos educacionales de la comuna, esto es, trabajar en procesos y proyectos directamente con las unidades técnico – pedagógicas y así reforzar el logro de objetivos por medio de estrategias ya comprobadas. Además, se hace responsable de programas de capacitación y perfeccionamiento y apoyo a la plataforma SEP y cobertura curricular.

Coordinador/a del área de Convivencia: Profesional del terreno de la Psicología que se hace cargo del proceso y programa de apoyo a todo lo relacionado con el ambiente laboral y la sana convivencia; al respecto, entrega apoyo a los establecimientos en materias relacionadas con la sexualidad, la drogadicción, el autoestima y una gama de temáticas que permiten un apoyo integral a las familias y estudiantes de la comuna.

Coordinador/a de Educación Especial: Profesional en terreno de la educación diferencial que tiene a su cargo la coordinación y monitoreo de la educación especial con relevancia en los programas PIE impartidos en las escuelas y liceos. Por lo mismo, se hace cargo de los diversos énfasis en los que se puede abordar esta temática, tanto en la Escuela Especial de nuestra comuna, como de las escuelas tradicionales con formación especial y de integración.

Coordinador/a Educación Extraescolar (deporte y tiempo libre): Profesional encargado gestionar actividades deportivas, culturales, artísticas y científicas en todos los establecimientos de la comuna apuntando así, a un real aporte en el terreno de la formación integral de los estudiantes de la comuna y la manera en que éstos se educan.

Encargado/a de Inventario: Funcionario/a encargado de Supervisar los procesos de almacenamiento y despacho de materiales y equipos adquiridos, revisando, organizando y distribuyendo los mismos; a fin de mantener los niveles de inventarios necesarios y garantizar un servicio eficiente a la organización.

Encargado/a comunal de informática: Funcionario/a encargado de la revisión y capacitación en el terreno de la informática y con énfasis en programas informáticos de apoyo al proceso educativo. Trabaja en directo contacto con los establecimientos y monitorea el funcionamiento de equipos de baja y alta calidad. Además, se encarga de monitorear el programa Mateo – Net.

Equipo Salas cuna y jardines infantiles VTF: Equipo de trabajo que entrega apoyo administrativo y técnico pedagógico a salas cuna y jardines infantiles vía transferencia.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con: Alcalde, su Jefe de gabinete, Administrador municipal, el Consejo comunal de directores, Concejo Municipal y autoridades de alta responsabilidad de la Municipalidad.

ENTORNO EXTERNO

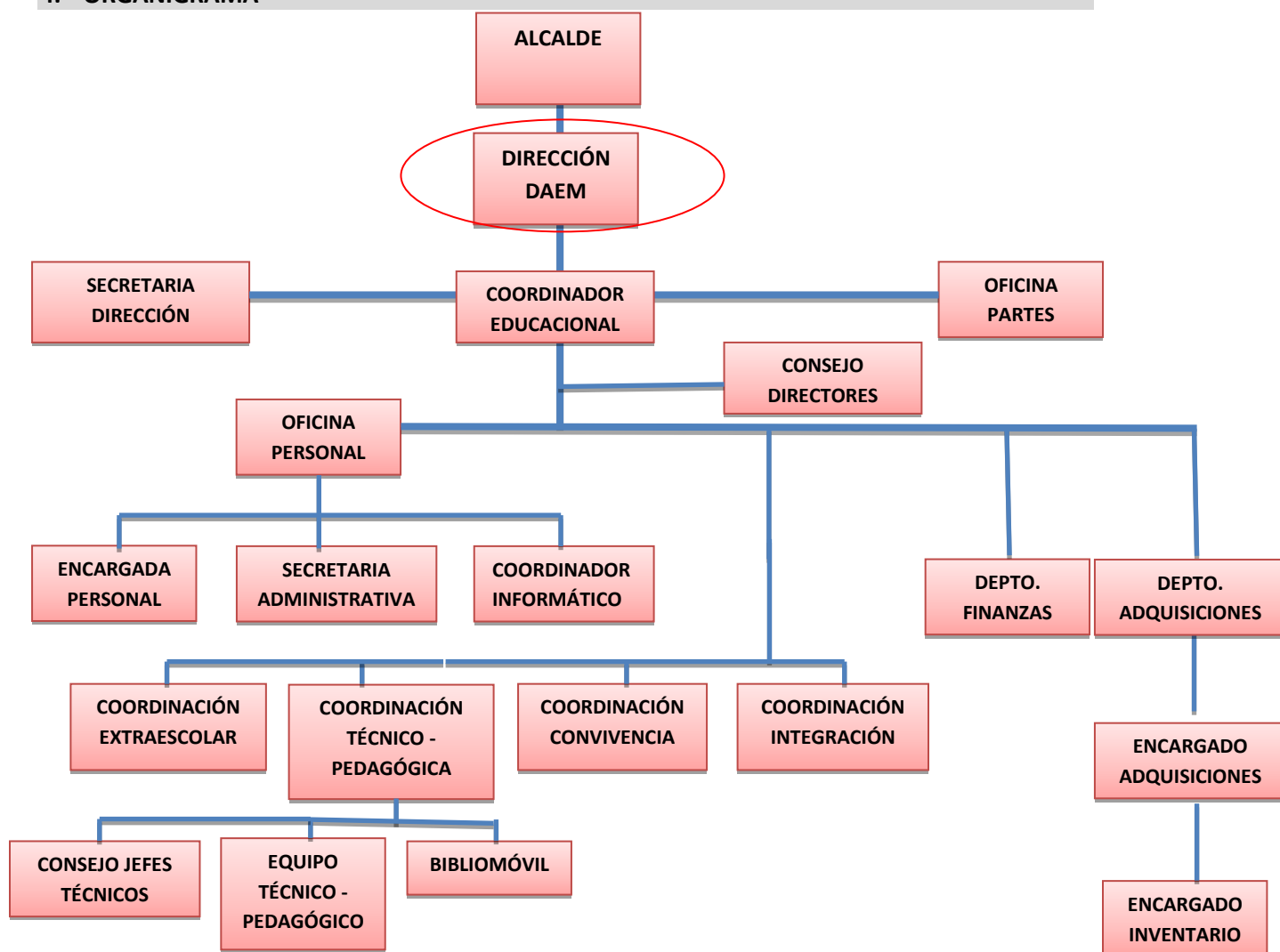
El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE, Jefe/a Departamento Provincial de Educación - DEPROV, Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones - CPEIP, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Juntas de Vecinos.

USUARIOS/CLIENTES Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:

ALUMNOS	
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS	5290
RANGO DE EDAD	0 a 25 años (aproximadamente, considerando Escuela Cárcel)
EXISTENCIA DE INTERCULTURALIDAD	40% - 45% aprox.
NECESIDADES ESPECIALES	12%
INDICE DE VULNERABILIDAD	2010: 82%
	2011: 85%
	2012: 85%
	2013: 85%
	2014: 87%
INDICE O PORCENTAJE DE DESERCIONES	2010: 4%
	2011: 3%
	2012: 4%
	2013: 3%
	2014: ---
FAMILIA:	
NUMERO TOTAL DE FAMILIA	3500 familias aproximadamente.
NIVEL ESCOLARIDAD	Enseñanza media, no obstante hay niveles que van desde el analfabetismo absoluto, hasta la educación superior.
JEFE/A DE HOGAR	Las características culturales de nuestra comuna, dan cuenta de que un alto porcentaje de nuestros hogares es administrado por las madres, convirtiéndose, ellas, en jefas de hogar.
NIVEL SOCIO ECONOMICO	IVE 83,47% comunal
PARTICIPACIÓN	50%

DIMENSIONES DEL CARGO	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	10
	Dotación Total de la municipalidad:	56
	Presupuesto Global de la comuna:	\$ 3.258.864.000.-
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	\$ 9.493.616.816.-
	% de subvención: 80 %	\$ 7.594.828.217.-
	% aporte municipal: 0.63 %	\$ 60.000.000.-
	% otros financiamientos: 19.37 %	\$ 1.838.788.599.-

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lebu, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lebu.
3. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
4. Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Lebu.
5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10 %
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política publica del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	10 %
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar a las personas, así como también los recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	25 %
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	20 %
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	15 %
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	20 %

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$ 735.130.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.138.280.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$ 1.873.410.-**

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LEBU

Objetivo Estratégico	Factor crítico de éxito	Indicadores	Metas	Acciones del municipio para el logro del objetivo
<p>Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lebu, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.</p>	<p>1. Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.</p>	<p>1.1 Puntaje PSU 1.2 Promedio SIMCE 4° 1.3 Promedio SIMCE 8° 1.4 Promedio SIMCE II°</p>	<p>Situación Actual: 1.1 Puntaje PSU 404 puntos 1.2 Promedio Simce 4º 245 puntos 1.3 Promedio Simce 8º 235 puntos 1.4 Promedio SIMCE II º 245 puntos Año 1: Mantener promedios Año 2: subir 2 puntos cada uno Año 3: subir 5 puntos Año 4: subir 10 puntos Año 5: mantener promedio logrado</p>	<p>Apoyo a los establecimientos por parte del equipo técnico pedagógico a los Liceos. Reuniones periódicas con jefes de UTP de los Liceos</p>
	<p>2. Planificar y actualizar los Proyectos Educativos Institucionales y PADEM</p>	<p>2.1% de actualización de Proyecto Educativo en las escuelas.</p>	<p>2.1 Actualización de proyecto Educativo en las escuelas Situación Actual: proyectos actualizándose Año 1: 50% Año 2: 100% Año 3: revisar Año 4: 50% Año 5: 100%</p>	<p>No hay</p>

		2.2 % de actualización de PADEM.	2.2 Actualización del PADEM Situación Actual : en etapa de estructuración Año 1: 30% Año 2: 50% Año 3: 80% Año 4: 100% Año 5: revisar	
Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Lebu.	3. Lograr equilibrio financieros	3.1 Meta de matrícula de la educación municipal. 3.2 Ejecución presupuestaria. 3.3 Meta financiera de fondos externos (SEP, FNDR, privados, otros).	3.1 1 Meta de matrícula de la educación municipal Situación Actual: 5290 Año 1 mantener Año 2: mantener Año 3: 5350 Año 4: 5400 Año 5: 5500 3.2 Ejecución presupuestaria Situación presupuestaria: Año 1: M\$9.493.616 Año2: M\$10.100.000 Año 3: M\$10.767.000 Año 4: M\$11.466.000 Año 5: M\$12.211.290 3.3 Meta financiera de fondos externos Situación Actual : M\$ 1.650.000.-	No hay

			<p>Año 1: M\$ 1.650.000.- Año 2: M\$ 1.757.000 Año3: M\$ 1.992.615 Año 4: M\$ 1.992.615 Año 5: M\$ 2.122.135</p>	
<p>Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>4. Entregar aprendizajes de calidad.</p>	<p>4.1 % de aprobación de las escuelas.</p>	<p>% de aprobación de las escuelas.</p> <p>Situación Actual : 80%</p> <p>Año1: mantener Año 2: 85% Año 3: 85% Año 4: 90% Año 5: 90%</p>	
	<p>5. Incorporar a las familias al quehacer escolar.</p>	<p>5.1 % de deserción de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media</p> <p>5.2 N° de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.</p>	<p>% de deserción de las escuelas.</p> <p>Situación Actual : 1.7%</p> <p>Año 1: Mantener Año 2: 1.5% Año 3: 1.3% Año 4: 1.2% Año 5: 1%</p> <p>N° de actividades desarrolladas con la comunidad educativa al año.</p> <p>Situación Actual: 70 Año 1: 75 Año 2: 80 Año 3: 80. Año 4: 85 Año 5: 85</p>	

	6. Mejorar la calidad del Servicio educativo.	6.1 Grado de satisfacción de alumnos y familias con las escuelas.	<p>Situación Actual: Sin Información</p> <p>Año 1: Elaboración encuesta y validación, logrando % de satisfacción inicial.</p> <p>Año 2: Aumentar 5% del inicial</p> <p>Año 3: Aumentar 10% del inicial</p> <p>Año 4: Aumentar 15% del inicial</p> <p>Año 5: Aumentar 20% del inicial</p>	No hay
Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.	7.1 Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos en las escuelas directivos y docentes	7.2 % de acciones de apoyo y fomento al liderazgo de los equipos.	<p>Situación Actual: 10 acciones de apoyo constante.</p> <p>Año 1: Aumentar 20%</p> <p>Año 2: Aumentar 10%</p> <p>Año 3: Mantener 10%</p> <p>Año 4: Aumentar 10%</p> <p>Año 5: Aumentar 15%</p>	No hay